



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Viernes 24 de septiembre

Número 219

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelven las agrupaciones constituidas por los municipios de la provincia de Burgos que se expresan a continuación, como consecuencia de la fusión de los mismos, aprobada por Decreto 510/1976, de 26 de febrero.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 299 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto disolver las agrupaciones constituidas por los municipios de la provincia de Burgos que se expresan a continuación, como consecuencia de la fusión de los mismos, aprobada por Decreto 510/1976, de 26 de febrero:

Primero: Sotopalacios con Quintanaortuño y Celadilla - Sotobrín.

Segundo: Ubierna con Gredilla la Polera.

Tercero: Riocerezo con Robredo-Temiño, Tobes y Rahedo.

Cuarto: Como consecuencia de estas disoluciones se suprimen las Secretarías de las agrupaciones anteriormente citadas.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se disuelve la agrupación constituida por los municipios de Rioseras y Villaverde-Peñahorada, de la provincia de Burgos, por fusión de municipios.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen

Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Disolver la agrupación constituida por los municipios de Rioseras, Villaverde-Peñahorada, por fusión de municipios.

Segundo: Suprimir la Secretaría de la referida agrupación.

Madrid, 25 de junio de 1976.—
El Director General, Antonio Gómez Picazo.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

El Patronato de la Fundación benéfico-particular «La Huérfana» instituida en Medina de Pomar, incoa ante esta Junta Provincial de Asistencia Social, expediente de ampliación de fines.

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, puedan los interesados en los beneficios de dicha Fundación, formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho, ante esta Junta Provincial de Asistencia Social, en cuya Secretaría, sita en el Gobierno Civil, queda de manifiesto la documentación correspondiente.

Burgos, 20 de septiembre de 1976.
El Gobernador Civil - Presidente,
Jesús Gay Ruidiaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Cumplidos los requisitos que exige el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la devolución de fianzas definitivas, de conformidad con el mismo se hace pública la instrucción de dos expedientes al efecto a favor del Contratista D. Felicísimo Garabito Gregorio, propietario de la Empresa Constructora Cobursa, de Burgos, fianzas correspondientes a las obras que se indican:

— Construcción de un refugio de montaña en el paraje «Valle del Sol», de Pineda de la Sierra, obra adjudicada el 19 de junio de 1974.

— Reparación de la cubierta de la casa «Bernabé Pérez Ortiz», en Pineda de la Sierra, obra adjudicada el 25 de junio de 1975.

En el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista, por razón de los respectivos contratos garantizados.

Burgos, 13 de septiembre de 1976.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4.341.—435,00

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL MES DE JULIO DE 1976

Sesión extraordinaria del día 23

Aprobar el presupuesto extraordinario núm. 49, destinado a la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de mejora y

acondicionamiento de la red viaria provincial», nivelado en ingresos y en gastos en la cantidad de 254.619.317 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23

Nombrar Auxiliares de Administración General en propiedad a doña Sara Martínez Cantero, doña María Esther García Dorao, doña Alicia Díez Hernando y doña María Victoria Navazo de Miguel, incluyéndolas en el escalafón por el orden de puntuación obtenido en la oposición celebrada para proveer en propiedad seis plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación y que las dos plazas que han quedado desiertas, continúen ocupándolas interinamente D. Santiago de Miguel y Téllez y doña María del Carmen Iglesias Murga.

Nombrar para ocupar interinamente las plazas vacantes de plantilla de Limpiadora para las cocinas para el Hospital Provincial, a doña María Concepción Palomero Gil, y de Limpiadoras-Cuidadoras para el Sanatorio de Oña, a doña María Felisa Martínez de Pablos y doña María del Carmen Ortiz González.

Cubrir provisionalmente y con vínculo laboral siete plazas de limpiadoras-cuidadoras para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre autorización para la creación de cuatro puestos de trabajo: un Capataz, dos Peones agrícolas y un Pastor, para la finca «Riocabias».

Idem, id., id., sobre provisión de la plaza de Arquitecto y en consecuencia convocar Concurso oposición debiendo elevar para su aprobación por la Dirección General las nuevas Bases adicionando el correspondiente temario o programa y modificar también la edad máxima para los Concursantes a 50 años.

Prorrogar por una anualidad el contrato de seguro de los empleados sujetos a la legislación laboral, pagando la prima a la Compañía aseguradora por mitad entre esta Corporación y los citados empleados, autorizando a Intervención de Fondos a detraer lo que corresponde de la primera nómina que se pague.

Prestar conformidad a la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local so-

bre el reconocimiento de derechos pasivos a don Isidoro Iglesias Pastor, que desempeñó el cargo de Oficial Mecánico Conductor de la Corporación y que se convoque oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Ordenanza del Palacio provincial.

Idem, id., id., sobre el reconocimiento de derechos pasivos a don Anón Llorente Arranz, que desempeñó el cargo de Peón Caminero de la Sección de Obras y Vías Provinciales hasta el 31 de marzo del año en curso.

Idem, id., id., sobre el reconocimiento de subsidio de orfandad a doña Victorina Ibáñez Castilla, como hija de don Juan Ibáñez Martín, Cabo Celador que fue de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Adoptar idéntico acuerdo en relación con la pensión de viudedad de doña Dominica Rodrigo Seoane, como viuda de don Donato Esteban Maté, que desempeñó el cargo de Peón Caminero de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Conceder a don Siro Plaza Camarero la continuación en el disfrute de su excedencia activa por un año más, período que finalizará el día 1.º de julio de 1977.

Dejar sobre la Mesa el expediente de solicitud por don Daniel Gómez Gutiérrez de la concesión de una remuneración económica por los trabajos realizados en Cooperación y que pase a informe conjunto de la Comisión de Personal y de la Cooperación.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar, por el sistema de concurso la adquisición de varios efectos para el equiparamiento del Sanatorio de Oña.

Idem, idem, para contratar, mediante subasta las obras de reparación de diecisiete caminos vecinales del Plan General de Caminos incluidos en el presupuesto extraordinario núm. 49, cuyo importe total está presupuestado en 70.094.185 pesetas.

Tomar en consideración los proyectos redactados por la Dirección de Obras y Vías Provinciales para la reparación de 6 caminos vecinales y que se expongan al público al objeto de reclamaciones para la posterior aprobación definitiva de los mismos.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas para adjudicar median-

te concursos el mobiliario necesario para la Residencia de Ancianos de «Fuentes Blancas», cuyo presupuesto técnico de suministro asciende a 22.690.701 pesetas.

Que se proceda a la urgente realización de las obras de varios trabajos de conservación en el edificio Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», por un importe de 265.331 pesetas, según presupuesto facilitado por la firma «Cobursa Empresa Constructora», de Burgos.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido confeccionado por el Negociado de Contratación para la adquisición de carbón y leña para la temporada 1976-77 en los diferentes Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Adjudicar definitivamente a don Avelino Bartolomé «Explotaciones Forestales Nor-Castellana», la enajenación de árboles propiedad de esta Diputación en la carretera de Tormantos a Pradoluengo, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Limitar a 16 toneladas métricas el peso total admisible de los vehículos que en lo sucesivo pretendan circular por el itinerario provincial Bentretea-Salas de Bureba y no obstante conceder a don Fernando Elizalde Esparza, permiso para circular con pesos superiores al indicado por el itinerario de referencia, durante el plazo de dos meses, debido a su reclamación formulada y en tanto la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas estudie una resolución definitiva.

Quedar enterada y prestar conformidad a la comunicación de la Excm. Diputación Foral de Alava, en la que manifiesta la aprobación del aumento de 48.251 pesetas, experimentado en el importe de la adjudicación de las obras de «Camino de Arroyo de S. Zadornil al límite de la provincia de Alava».

Quedar enterada del contenido de las dos comunicaciones enviadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dando cuenta la primera de la íntegra aprobación por el Ministerio de la Gobernación, del Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al bienio 1976-77, así como el Adicional, y la segunda, de la aprobación por igual Ministerio, del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Comarca de Acción.

Especial de Villadiego-Castrojeriz, correspondiente a idéntico bienio.

Tomar en consideración varios proyectos de obras comprendidos en el II Plan Extraordinario de Cooperación bienio 1976-77, para obras de Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta y contratación de las obras del II Plan Extraordinario de Cooperación y para la de los Planes Provinciales con Ayudas del Estado y Programa de Areas Deprimidas.

Ratificar el escrito de la Presidencia al Ministerio de la Gobernación proponiendo solución financiera para las obras contratadas en enero último por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar la propuesta del Jefe del Servicio de Contribuciones de fijación de coeficientes de premio de cobranza por recaudación voluntaria de valores del Estado y cuotas de «Organismos» y Corporaciones a las Zonas recaudatorias de la provincia.

Devolver a D. Siro Plaza Camarero el depósito que constituyó en arcas provinciales, para responder a las posibles responsabilidades que hubieran podido producirse por su gestión en el cargo de Recaudador de la Zona de Briviesca.

Dejar sobre la mesa y que pase a informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo el expediente de solicitud de ayuda económica de los Ayuntamientos de Belorado, Villadiego y Sedano, con destino a sufragar los gastos que se les originen en la celebración de sus fiestas patronales.

Emitir informe en el expediente instruido para la segregación de las Entidades Locales Menores de Miñón, Villamezán y Villanueva la Lastra, para su incorporación al Ayuntamiento de Medina de Pomar en lugar del de Villarcayo al que hasta ahora pertenecían.

Aprobar las cuentas de caudales del presupuesto ordinario y de los especiales y extraordinarios en vigor, correspondientes al segundo trimestre de 1976, presentadas por el Sr. Depositario de Fondos.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España destinado a nutrir casi totalmente el presupuesto extraor-

dinario núm. 49 para «ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de mejora y acondicionamiento de la red viaria provincial».

Idem., el expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, por un importe total de 45.662.638 pesetas.

Idem., el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 50, destinado a la realización del «II Plan Extraordinario de Cooperación para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento», importante tanto en ingresos como en gastos 618.386.097 pesetas.

Anular acuerdo de la Corporación de 17 de marzo del año actual sobre aprobación del expediente núm. 1 de habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario por aplicación del total superávit de la liquidación del ejercicio de 1975 y preparar un nuevo expediente de Habilitaciones de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1976.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Aprobar dieciocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Idem., las listas de gastos ocasionados durante los pasados meses de abril, mayo y junio, de 1976, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 45 correspondiente a varios caminos vecinales.

Conceder una cantidad de, pesetas, 500.000, en concepto de ayuda económica, para la terminación de las obras que se están realizando en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana.

Declarar desierta la subasta convocada para contratar la ejecución de varias obras en la Residencia de Ancianos «San Miguel del Monte», siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos de publicidad de la misma.

Adquirir por concierto directo una caldera de calefacción para la Sección de Medicina y Farmacia del Hospital Provincial y que para su financiación se instruya el correspondiente expediente de habilitación de crédito.

Agradecer al Centro Nacional de Microfilm la gran labor desarrollada en favor de la reproducción parcial de la documentación histórica de nuestro archivo.

Aprobar el proyecto actualizado de la segunda fase del Hospital General Provincial de Burgos, con un importe total de presupuesto de contrata de 219.955.045,96 pesetas y desglosado a su vez en dos fases y que por lo que se refiere a la segunda fase «A», como quiera que existe consignación suficiente en presupuesto, se inicien con la máxima celeridad los trámites para su contratación.

Burgos, 30 de agosto de 1976.— El Secretario General Acctal., José María Vicente Izquierdo. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de octubre de 1976, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1: Jubilados; Montepío Civil a Montepío Militar y Medallas.

Día 2: Retirados, letras «A» a «Z», ambas inclusive.

Día 4: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de septiembre 1976.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado Municipal, número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 577/

76, se ha dictado la siguiente y literal sentencia:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 14 de septiembre de 1976.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado núm. 2 de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Manuel Alves Vieira, de 54 años, domiciliado en Veary, 64.230 Les (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, José Luis González Cañas, de 49 años, casado, Perito Industrial, vecino de Burgos, San Pedro Cardeña 19, y...

Fallo: Que debo condenar, y condeno, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Manuel Alves Vieira, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y a que indemnice a José Luis González Cañas en veinticinco mil seiscientos ochenta pesetas por los daños en su automóvil, según tasación pericial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). — Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, a que me remito, en su caso, si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Manuel Alves Vieira, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 16 de septiembre de 1976. El Secretario, Licio Pedro Vaquero Molaguerro.

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Comarcal, sustituto, de esta villa y su comarca, en autos de juicio civil de cognición, seguidos a instancia de Julián Cabrero contra Francisco Laborda y Máxima Delgado, cuyas copias de demanda y demás documentos se acompañan, ha acordado dictar la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Gallego Garrido: En Aranda de Duero, a

dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta, presentada la anterior demanda de proceso civil de cognición, con escritura de poder y documentos que se relacionan con sus copias por el Procurador D. Manuel Martín en nombre y representación de Julián Cabrero Gómez contra D. Francisco Laborda, vecino de Plasencia, y Máxima Delgado Palomino, vecina de ésta, se admite a trámite y se tiene por parte a referido Procurador en la representación que ostenta, en su virtud de traslado de dicha demanda al demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos contestándola y con apercibimiento de no verificarlo será declarado en rebeldía sin más citar lo ni oírlo y seguirá el juicio su curso dándose por contestada a la demanda, en cuanto al demandado doña Máxima Delgado, y en cuanto al demandado Francisco Laborda, con domicilio desconocido, se emplazará por el plazo de seis días y si comparece se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personado. Se acuerda el desglose del poder.

Lo manda y firma S. S., doy fe. Firmado: José Gallego, Eterio Valdazo. (Rubricado). Y para que sirva de cédula de emplazamiento, expido la presente en Aranda de Duero, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (ilegible).

4.368.—610,00

Madrid

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 654 de 1972, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra la Compañía Italo Española de Prefabricados de la Construcción, S. A., sobre reclamación de 16.263.647,00 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días

hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente, por lotes separados e independientes, las fincas embargadas a la entidad deudora siguientes:

En Burgos:

Primera: Parcela de terreno en término municipal de Burgos, a los pagos de La Lantada, Herradura, Fuentemala, Cuesta del Prado o Cincho, que ocupa una superficie total de ciento un mil ciento veinticinco metros cuadrados. Y linda, al norte, linde y Conrado Trascasa, camino de Villagonzalo, Diego Alonso y Francisco Castrillo; sur, Ventorro, Melchor de la Iglesia y camino de Fuente del Rey; este, Saturnina Peña, Ventorro, camino antiguo de Quintanadueñas y señor Roger, linde baja, Daniel de la Fuente, linde y Daniel de la Fuente; y oeste, Arturo Franco, Diego Alonso, Crescencio Martínez y Basilio Trascasa, hoy de la propiedad de Italo Española, y Arturo Ramírez.

Sobre la que se ha levantado de nueva planta, en construcción, la siguiente nave de fabricación:

Para la fabricación de los productos cerámicos, se construye una nave a dos aguas, de 120 metros de longitud y 40 metros de luz, con una superficie cubierta de 4.800 metros cuadrados. La altura libre de pilares, será de seis ochenta en una longitud de cien y ocho ochenta en los 20 metros restantes, correspondiendo a la primera parte a la zona del horno túnel y secadero, así como a los elementos automáticos de cargas y descarga, tanto en estanterías como del horno túnel y la segunda a la sección de triturado y ensilados.

La cimentación está realizada con zapatas de hormigón, cuyas medidas son uno veinte por uno cincuenta metros y dos por uno sesenta por dos respectivamente y unidas entre sí por un zundro de hormigón armado de cero cincuenta metros de anchura, sobre dichas zapatas apoyan los soportes metálicos con sus correspondientes anclajes, según módulo de cinco metros. La estructura de la nave metálica, de perfiles laminados en caliente, de acero normalizado y pintado con anti-oxidante. Los pilares están forrados por 2ITM-16, armados con celosía en las paredes laterales y doce pila-

res en los astiales. La cubrición se hace con cerchas curvas, tipo arco trabajado, estirantado con articulaciones de apoyo y con flecha de seis metros, formada por 2 UPN-12 armados de celosía, con tirantes formados por dos redondos de treinta y dos metros. La cubierta, de chapa ondulada de fibrocemento, va fijada y apoyada sobre las correas a lo largo de la nave, con dos lucernarios para entrada de la luz.

El pavimento está formado por veinte centímetros de espesor de grava y diez centímetros de hormigón en masa. Los muros de cierre, de fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie de espesor, enlucados con morteros de cemento y pintado a la cal. En los dos astiales de la nave, para la entrada de la luz, se pondrán placas translúcidas así como ventanillas metálicas en todo su perímetro. Para la recogida del agua, a los dos lados de la nave se construirán veinticuatro arquetas de cuarenta por cuarenta, unidas con tuberías de cemento centrifugado así como los canales y bajantes.

Secadero. — Se montan veintiséis cámaras de secado con un ciclo de secado de 40 horas, de ciento ochenta metros cuadrados de superficie cada una, con puerta de guillotina y con los siguientes materiales para su buen funcionamiento:

Horno túnel: El horno dispone de un conjunto de elementos y circuitos con las siguientes misiones: Reducción del ciclo de cocción, apurando al máximo y en cualquier fase del mismo, las posibilidades que, en cuanto a gradiente de temperatura, admiten los materiales cerámicos. Aumento del rendimiento, térmico, limitando las pérdidas a los prácticamente inevitables. El horno ha sido concebido para lograr una gran elasticidad de funcionamiento, habiendo sido ampliamente dimensionados en todos sus elementos, para el caso que permite lograr una producción superior.

Características constructivas:

UNO.—Fumisteria: Las paredes y la bóveda de la galería de cocción están construidas con ladrillos, piezas especiales y aglomerantes de distintos grados de refractariedad elegidos en consonancia con las temperaturas máximas alcanzables en cada zona.

Las juntas de dilatación se han previsto en los puntos adecuados y en todo el perímetro de la galería de cocción, todos los conductos se han incluido dentro de la albañilería del horno, salvo aparatos instalados son completamente planos. Los aislamientos han sido estudiados concienzudamente usando en cada punto el tipo más adecuado.

DOS.—Albañilería: La armadura de contención está formada por viguetas ancladas en la cimentación del horno y ligadas en su parte superior por tirantes. En correspondencia a cada vigueta un contrafuerte en fábrica de ladrillo la une al pie derecho de la galería de cocción. Se absorbe el empuje de la bóveda mediante una viga de cemento armado que se apoya sobre los citados contrafuertes. La cubierta del horno formada por losas prefabricadas de hormigón armado, se apoya sobre viguetas situadas cada una a treinta metros. Las paredes exteriores son en toda la longitud del horno de ladrillo cara vista con mortero de cemento, dejando al descubierto solamente las alas exteriores de las viguetas de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos en el tomo 2.410 del archivo, libro 65 de la sección primera de Burgos, al folio 175, y al folio 181, finca número 4.432, inscripciones primera y tercera, en dominio a favor de la entidad mercantil Italo Española de Prefabricados de la Construcción, Sociedad Anónima

Segunda: Una tierra en Fuente Mala, ladera, de ínfima calidad, de unas quince fanegas o tres hectáreas sesenta áreas; medida recientemente, con una superficie de catorce mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda, norte y oeste, linde, hoy Francisco Castriello y Diego Alonso; por el norte y por el oeste, camino de servidumbre para fincas de Arturo Ramírez, este, Basilio Trascasa, y sur, también Basilio Trascasa. Polígono 59, parcela 141.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercera: Una tierra, al Páramo de Villagonzalo Arenas, de dos fanegas de cabida o cuarenta y ocho áreas, medida recientemente da una superficie de ocho mil trescientos setenta y nueve metros

cuadrados. Linda al norte con otra partida de Rafael Terán, hoy Crescencio Martínez; sur, con otra de herederos de don Valentín Muñoz y herederos de don Manuel de la Cuesta, hoy Crescencio Martínez; este, con otra de Cabildo de Santa Agueda, hoy Crescencio Martínez, y oeste, otra de la Capellanía de Torquemada, hoy Arturo Ramírez, polígono 59, parcela 267, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para el acto del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Burgos, se ha señalado el próximo veintiocho de octubre y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta se celebrará por lotes separados e independientes y sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad reclamados por medio de certificación del Notario que fue de Burgos don Eladio Barrueco Rodríguez, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario, (ilegible).

4338. — 3.420,00

ANUNCIOS OFICIALES

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 269 de 1976, interpuesto por don Julio Martínez García, representado por la Procurador de los Tribunales doña María Concepción Álvarez Omaña, contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, del Ayuntamiento de Burgos, de 13 de mayo de 1976, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la propia Alcaldía, de 12 de febrero de este mismo año, sobre imposición de multa de 500 pesetas, y responsabilidad civil de 300.000 pesetas, por extracción ilegal de zahorra o grava, en propiedad municipal, al término de Los Chizales.

—oOo—

Número 276 de 1976, interpuesto por don Ismael Andrés Ureta, representado por doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra el fallo dictado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fecha 30 de abril de 1976, referente a la concesión de licencia municipal a don Porfirio Pérez e Hijos, para la construcción de un edificio en la Avenida del General Jordana de esta localidad.

—oOo—

Número 280 de 1976, interpuesto por don Andrés Santamaría Marcos, representado por don Manuel García de Bustos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fecha 26 de marzo de 1976, por el que concedió al recurrente el percibo de medio lote de pinos forestales.

—oOo—

Número 298 de 1976, interpuesto por doña Purificación de Pinedo Ruiz de Dulanto y don José Mata Villanueva, representados por doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 19 de noviembre de 1975, declarando en estado de ruina el edificio Teatro Principal, de esta capital.

Número 299 de 1976, interpuesto por don Felicísimo Arce Mata, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis Santamaría Álvarez, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 17 de mayo de 1976, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de la propia Dirección General de 24 de enero de este mismo año, desestimando su petición de que le sea efectuada nueva liquidación de trienios (Anexo IV).

—oOo—

Número 309 de 1976, interpuesto por don Manuel Castilla Pérez, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 1 de julio de 1976, dictada en el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, por la que se le denegó la actualización de su pensión de jubilación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre 1976. El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Julián García Villanueva González, acogándose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 3,29 litros por segundo de aguas públicas derivadas del río Nela, en el paraje «Arenazos», y jurisdicción de Miñón, del término municipal de Villarcayo de Merindad

de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos de 5.6960 Has.

De los documentos y planos aportados se deduce que la toma se realiza en un punto de la ribera del río Nela lindante con la finca y bien definido en el plano parcelario, donde previo acondicionamiento podrá estacionarse un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico; conjunto capaz de elevar 65 m. c. hora y realizar cinco riegos anuales precisos, a través de un tendido máximo y variable, de unos 510 metros de tubería ligera móvil de impulsión para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Moia, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4.334.—762,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Formadas por la Administración de Tributos de esta provincia, las Matriculas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Trabajo Personal de este municipio, correspondientes al año actual de 1976, dichos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales, pueden ser examinados por las personas que lo deseen y presentar por escrito contra dichas matriculas las reclamaciones que consideren justas, ya que, transcurrido el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanar de la Sierra, a 15 de

septiembre de 1976. — El Alcalde, Antonio Cuéllar.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Evelio Miguel Gil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para la instalación de una granja avícola, en el lugar de «Dientes de Perro»

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, el oportuno expediente, el cual se halla de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Melgar de Fernamental, 18 de septiembre de 1976.— El Alcalde, (ilegible).

4.373.—495,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

En virtud, y a los efectos que determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas, aprobado por las Corporaciones de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, para el aprovechamiento cinegético del Monte de U. P. denominado Bardal y Sierra, de la pertenencia y propiedad de los pueblos de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente durante el plazo de ocho días, a fines de examen y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Jaramillo de la Fuente, 11 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Marcos Sebastián.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para enajenación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, vieja, sita en la localidad de Treviño, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Treviño, a 18 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Alfredo Ruiz.

Ayuntamiento de Cardenajimeno

Con esta fecha, D. Wenceslao del Hoyo Villameriel, vecino de Burgos, con domicilio en la calle Vitoria núm. 64, solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un tanque subterráneo para almacenamiento de gas propano, con un total de 1.000 kilos de capacidad, para alimentación de los servicios de calefacción en el chalet de su propiedad, sito en Urbanización Fuentes Blancas, de este término municipal, y al objeto de dar debido cumplimiento al apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cardenajimeno, 17 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Gutiérrez.

4.333.—372,00

Ayuntamiento de Salgüero de Juarros

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1976, aprobó el proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de este pueblo de Salgüero de Juarros, redactado por el Ingeniero don Javier Arribas Rodríguez, y cuyo presupuesto asciende a dos millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientas pesetas (2.964.600).

Dicho proyecto se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el lapso de tiempo de 30 días, una vez insertado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salgüero de Juarros, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de esta localidad en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto pasado, acordó arrendar, mediante subasta pública de la parcela perteneciente a los propios de este Municipio en el paraje denominado de «Vallondo», cuyas características figuran en el expediente de su razón.

Queda anunciada subasta pública para el arriendo de 10 hectáreas de terreno de dicha parcela, la cual tendrá lugar al día siguiente de transcurridos que sean quince días, en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia. Teniendo lugar la subasta en las Oficinas del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación para dar fe del acto y hora de las trece.

El tipo base licitatorio señalado es el de 1.500 pestas Ha. y año.

Los que deseen tomar parte en esta subasta, deberán presentar sus proposiciones al modelo que consta en el expediente y acompañada de la declaración jurada que se establece en el Reglamento y del resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional de 5.000 pesetas para acudir a la misma y en su día el rematante elevará esta cantidad a 10.000 pesetas.

Todos los gastos de anuncio de subasta, impuestos, formalización de contrato o escritura y cualquiera otros de análoga naturaleza, serán de la exclusiva cuenta del rematante.

Covarrubias, 16 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla. 4351.—657,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Coto privado de caza "Bardal y Sierra" de los pueblos de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta del coto de caza privado de 1.096,9232 hectáreas, bajo las condiciones del pliego de condiciones redactado al efecto y las especiales del Servicio de ICONA.

Objeto: Adjudicación, mediante subasta pública, de el terreno «Bardal y Sierra», de ambos Ayuntamientos y catalogado bajo el número 228.

Plazo: Por doce años o campañas consecutivas, embezando en 1976-77.

Licitación. — El tipo de licitación es el de 96.000 pesetas por cada campaña.

Garantías: El 4% de la campaña primera y el 6% del precio de la adjudicación definitiva en total.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente, hasta una hora antes del mismo día y hora de la subasta, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1976 y caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda el día 15, a las dieciséis horas.

Modelo de proposición

Don de ... años, estado, profesión con domicilio en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., expedido en el, bien enterado del pliego de condiciones aprobado para esta subasta del arriendo de la riqueza cinegética «caza mayor», en coto privado del monte núm. 228 de U. P. denominado «Bardal y Sierra», propiedad de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, se comprometo a cumplir todas las condiciones que en él se expresan y las determinadas por ICONA, ofrece la cantidad de (letra y número, el 50% en el momento de adjudicación definitiva y el otro 5% en anualidades, ingresando el 1.º de octubre de cada año.

(Fecha, firma, rúbrica y sello del proponente.)

Jaramillo de la Fuente, 11 de septiembre de 1976. — El Alcalde-Presidente, Marcos Sebastián.

4354. — 894,00

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

El Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra (Burgos), anuncia pública subasta, a los efectos siguientes:

Objeto. — Adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de caza existente en el monte, de propiedad municipal de Monasterio de la Sierra.

Duración del arriendo. — La duración del arriendo, será de diez campañas cinegéticas, dando comienzo con la de 1976-77, y terminando con la de 1985-86.

Presentación de plicas. — Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías. — Habrá de constituirse fianza provisional de 5.000 pesetas y la definitiva consistente en el 4 por 100 del precio total del arriendo.

Apertura de plicas. — La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del veintiún días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta o arrendamiento los señores de los cotos colindantes, ya que la extensión de éste no tiene las hectáreas suficientes para formalizar un acotado.

El pliego de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Monasterio de la Sierra, 11 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Luis Esteban.

4352. — 556,00

Junta vecinal de Urrez

Con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en el local de esta Junta, se llevará a cabo la subasta de chopos que a continuación se detalla:

85 chopos diseminados en las márgenes del arroyo conocido por Los Valles, de la propiedad de esta Junta, bajo el tipo de tasación de treinta y tres mil pesetas.

Se celebrará el acto de apertura de plicas al 21 día hábil, contado a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Hora de las diez de la mañana.

La presentación de pliegos, tendrá lugar hasta 24 horas antes del día señalado.

Fianza. — Será el equivalente al 5 por 100 del importe de tasación, que será elevado al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pago del importe. — En el acto de formalizar el contrato.

Urrez, 13 septiembre de 1976. — El Presidente, R. Conde.

4353. — 447,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío de las siguientes libretas: Libreta ordinaria núm. 779-0 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Libreta ordinaria núm. 4.113-0 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Libreta ordinaria núm. 5.149-6, de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta a plazo de 2 años número 25.337-2, de la Oficina Central.

Libreta ordinaria núm. 5.768-9, de la Oficina de Villarcayo.

Libreta escolar núm. 2.200-6, de la Oficina Urbana núm. 3.

Libreta ordinaria núm. 8.155-0, de la Oficina Urbana núm. 4.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

4.355. — 525,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de Ahorro núm. 114.754, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4.357. — 96,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 142.375, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4.321. — 96,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado del plazo núm. 6.734, por extravío.

Plazo de reclamación: 15 días.

4.356. — 75,00